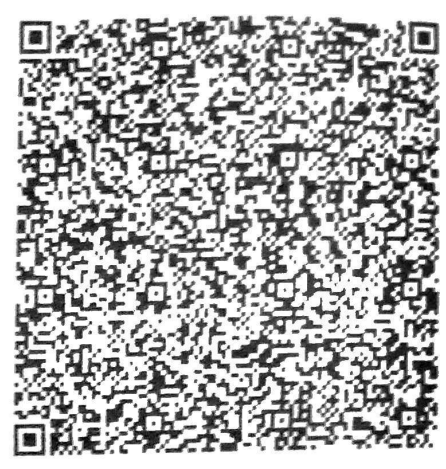




REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE



**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**  
No. 187336286

**DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**

**Entidad que expide el certificado:** DIAGNOSTIYA LIMITADA  
**NIT:** 900117669 **No. de Certificado de Acreditación:** 09-OIN-019-001  
**Fecha de expedición:** 2026/01/30 **Fecha de vencimiento:** 2027/01/30

**DATOS VEHÍCULO**

**PLACA:** NHU217 **CLASE:** CAMIONETA  
**MARCA:** DFSK **MODELO:** 2024  
**SERVICIO:** Público **COMBUSTIBLE:** ELECTRICO  
**CILINDRAJE:** 0 **NRO. MOTOR:** TZ180XS119 NBM00350  
**NRO. CHASIS:** LVPJ4B19XRCB00295 **VIN:** LVPJ4B19XRCB00295  
**LÍNEA:** SERES 3 EV  
**COLOR:** BLANCO  
**NOMBRE PROPIETARIO:** TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS

**FIRMA DEL RESPONSABLE**  
MARIO ROBAYO QUINTERO



FUR N°: 1-203902

DIAGNOSTIYA LTDA  
NIT: 900117669-5  
Teléfono: 7450298  
E-mail:  
servicioalcliente@diagnostiya.com  
Dirección: Cr 73A 77A 62  
Ciudad: BOGOTA, D.C. (BOGOTA)

ISO/IEC 17020:2012  
09-OIN-019

**A. INFORMACIÓN GENERAL**

<b>1. FECHA</b>		<b>2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO</b>			
Fecha de prueba		Nombre o Razón social		Documento de identidad	
2026-01-30		TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS		CC ( ) NIT (X) No. 901056044	
Dirección		Teléfono fijo o Número de Celular		Ciudad	
AV CRA 28 86 20		3505627456		Bogota, d.c.	
Correo Electrónico				Departamento	
GESTIONHUMANA@TNE.COM.CO				Bogota	

<b>3. DATOS DEL VEHÍCULO</b>							
Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea		
NHU217	Colombia	Público	Camioneta	Dfsk	Seres 3 ev		
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis		
2024	10034972482	2024-01-30	Blanco	Electrico	LVPJ4B19XRBC00295		
No de Motor	Tipo Motor	Cilindraje (cm <sup>3</sup> ) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje		
TZ180XS119 NBM00350	ELECTRICO	0	43146	4	SI ( ) NO (X)		
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV			
161	WAGON	2027-01-29	SI ( ) NO ( ) N/A (X)				

**B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.**

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

**4. Medición de Intesidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)**

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	10.4		2.5	Klux	si
		Inclinación	2.35		[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	14.7		2.5	Klux	
		Inclinación	2.46		[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	2.39			Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	1.30			Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad				Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad			Máxima	Unidad	
		28.8			225	Klux	

<b>5. SUSPENSION (adherencia) (si aplica)</b>									
Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	58.4		82.5		69.8		79.5	40	%

<b>6. FRENOS</b>											
	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3007	4573	N	Eje 1	3651	4578	N	17.6	(20,30)	30	%
Eje 2	3177	4040	N	Eje 2	3614	4050	N	12.1	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		78.0		50		%					

<b>6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)</b>										
eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
36.1	18	%	Sumatoria Izquierdo	2998	8613	N	Sumatoria Derecho	3219	8628	N

<b>7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)</b>							
Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-	Unidad	
-3.72	1.66				10	m/km	

<b>8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)</b>						
Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo +/-	Unidad
		%		%	2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctricos e Hidrógeno)  
9a. VEHICULOS DE CICLO OTTO 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburos (total)			(NOx)
	(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	
Ralenti				%			%			%			(ppm)
Crucero				%			%			%			(ppm)
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)											Valor	Unidad	
Temperatura de prueba											Temperatura	Unidad	
Condiciones Ambientales											Temperatura ambiente	Unidad	
											Humedad Relativa	Unidad	

9b. VEHICULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
		%		%		%		%				
Opacidad		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)				%
Gobernada												
(rpm) Ralenti	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTGE Estándar	Unidad	mm	
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad					
			°C			°C		%				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHICULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.87	4.26				5.33
DERECHA	4.56	4.28				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.  
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	N° Consecutivo RUNT: (A)187336265
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Triemoto
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor Triemoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presión eje1 derecha 1 43.0 PSI Presión eje1 izquierda 1 43.0 PSI Presión eje2 derecha 1 43.0 PSI Presión eje2 izquierda 1 43.0 PSI Presión repuesto 43.0 PSI  
\* Las prueba de luces (s aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375.2012

NOTA: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas sin embargo cuenta por tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios, los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentará de manera informativa. Si tiene alguna inquietud por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



2026-01-30 NHU217 20:56



2026-01-30 NHU217 20:56

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- L2 - Alineador de luces TECNOLUX SN: 0061
- L2 - Frenometro liviano/universal SPACE SN: 00123
- L2 - Probador de suspension EUSAMA SPACE SN 317
- L2 - Alineador al paso liviano SPACE SN: 00487
- L2 - Detector De Holguras SPACE SN: 01091
- L2 - Profundimetro DIGITAL DEPTH GAUGE SN: EU-21047
- L1/L2 - Sonometro UNI-T SN: EU-21117

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Maicol Rene Lopez Perez [Alineación de luces], Maicol Rene Lopez Perez [Inspección sensorial interior], Maicol Rene Lopez Perez [Inspección sensorial exterior], Maicol Rene Lopez Perez [Profundidad de Jabrado], Maicol Rene Lopez Perez [Foto delantera], Maicol Rene Lopez Perez [Foto trasera], Maicol Rene Lopez Perez [Inspección sensorial exterior], Maicol Rene Lopez Perez [Profundidad de Jabrado], Maicol Rene Lopez Perez [Tercera placa], Maicol Rene Lopez Perez [Sonido], Maicol Rene Lopez Perez [Alineación, peso, suspension y frenos], Maicol Rene Lopez Perez [Inspección sensorial motor].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JHON JAIRÓ PAIPA GUERRERO

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe